



Oficinas: Málaga 120, Piso 5, Las Comas, Santiago, Chile
Fono: (56-2) 2284113 - Fax: (56-2) 2284113
Puerto: Camino Costero 51, Ventanas, Puchuncaví
Fonos: (32) 796245 - 796247 - Fax: (32) 796289
www.puertoventanas.cl

Santiago, 30 de diciembre de 2002
PVSA N° 482/2002

Señor
Alvaro Clarke De La Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE



D.V. Control Fin. Val

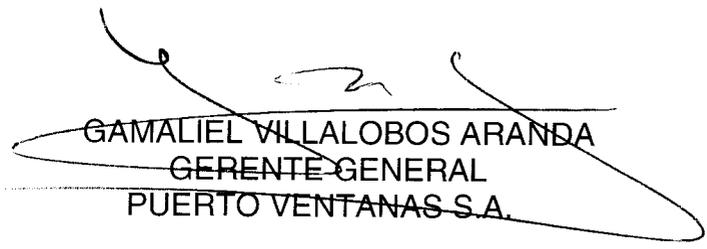
REF.: Oferta Publica de Adquisición de Acciones de Ferrocarril del Pacífico S.A.

De nuestra consideración:

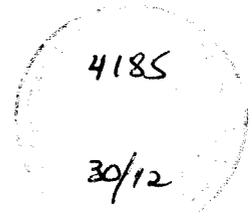
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°104, de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente tengo el agrado de remitir a Ud. los avisos publicados en el Diario La Nación y diario Últimas Noticias el día 28 de Diciembre, Aviso de Inicio de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Ferrocarril del Pacífico S.A. por Puerto Ventanas S.A. – Sigdo Koppers S.A.

Saluda atentamente a Ud.,


FRANCISCO JUANICOTENA S.
GERENTE
SIGDO KOPPERS S.A.


GAMALIEL VILLALOBOS ARANDA
GERENTE GENERAL
PUERTO VENTANAS S.A.

Adj.: 2 publicaciones
C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile
Comisión Clasificadora de Riesgo



2002 12 000 4831.

Aviso de Inicio OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL DE DE FERROCARRIL DEL PACIFICO S.A. por PUERTO VENTANAS S.A. - SIGDO KOPPERS S.A.

Ventanas S.A. ("PVSA") y, en subsidio, Sigdo Koppers S.A. ("SK S.A."), en adelante indistintamente el "Ofertante", ofrece adquirir un máximo de 2.014.035.537 acciones Serie A y un monto máximo de 149.882.634 acciones Serie B de Ferrocarril del Pacífico S.A. (FEPASA), a un precio de UF 0.00060788, (el "Precio") por acción ofrecida en venta ("Acción Ofrecida"), en los términos de este Aviso (este y del prospecto (el "Prospecto")), que describe con más detalle los términos de la oferta pública de adquisición de Acciones (la "Oferta") a disposición de los interesados desde la fecha de este Aviso, todo ello en conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 y la Norma de carácter General Nº 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS")

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE: A) Puerto Ventanas S.A., sociedad de anónima abierta, inscrita bajo el Nº 392 en el Registro de Valores y Seguros, RUT Nº 96.602.640-5, domiciliada en Málagua Nº 120, Piso 5º, Las Condes, Santiago. PVSA es controlada por un grupo de personas cuyo objeto de actuación conjunta, compuesto por: i) S.K. Inversiones Portuarias S.A., cuyos controladores finales son don Ramón Aboitiz Domínguez; doña Carmen Gloria Domínguez Elordi; don José Ramón Aboitiz Domínguez; don Juan Pablo Aboitiz Domínguez; don Francisco Aboitiz Domínguez; doña María Gloria Aboitiz Domínguez; don Rodrigo Ignacio Aboitiz Domínguez; don Gonzalo Gabriel Aboitiz Domínguez; don Juan Eduardo Errázuriz Ossa; don Naoshi Matsumoto Takahashi; don Mario Santander García; don Norman Hansen Rosés; y Pablo Pavez García; ii) Inmobiliaria Escorial Limitada, cuyo controlador final es don Fernando Izquierdo Menéndez; iii) Compañía de Inversiones y Finanzamiento S.A., cuyos controladores finales son los señores Andrés Concha Rodríguez y Bruno Philipp Irarrázabal; iv) Las Tórtolas y Controladora Final es don Miguel Renato Berndt Cramer; v) Paclama S.A., cuyo controlador final es don Claudio Andrés Berndt Cramer; vi) Inversiones y Finanzamiento S.A., cuyos controladores finales son don Juan Antonio Guzmán Molinari; vii) Inversiones Vitral S.A., cuyo controlador final es don Oscar Guillermo Garretón Purcell; viii) Inversiones e Inmobiliaria Kos Limitada, cuyo controlador final es don Laurence Golborne; ix) Arturo Vergara del Río y Cia., cuyo controlador final es don Arturo Vergara del Río; x) Inversiones Llaschue Limitada, cuyo controlador final es don Francisco Silva Silva; xi) Inversiones Los Chilcos Limitada, cuyo controlador final es don Renato Peñafiel Muñoz; e xii) Los Cactus Limitada, cuyo controlador final es don Renato Peñafiel Muñoz.

Sigdo Koppers S.A., sociedad anónima cerrada, rol único tributario Nº 96.555.840-3, domiciliada en calle Málagua Nº 120, piso 8º, comuna Las Condes, Santiago. SK S.A. es controlada por un grupo de personas con acuerdo de actuación conjunta, compuesto por: i) Inversiones y Compañía Ltda., cuyos controladores finales son don Ramón Aboitiz Musatadi; doña Carmen Gloria Domínguez Elordi; don José Aboitiz Domínguez; don Juan Pablo Aboitiz Domínguez; don Francisco Javier Aboitiz Domínguez; doña María Gloria Aboitiz Domínguez; don Gonzalo Gabriel Aboitiz Domínguez; don Juan Antonio Guzmán Molinari; y) Inversiones Vitral S.A., cuyo controlador final es don Arturo Vergara del Río y Cia.; ii) Matsumoto y Compañía Ltda., cuyo controlador final es don Naoshi Matsumoto Takahashi; iv) M. Santander y Compañía Ltda., cuyo controlador final es don Norman Hansen Rosés.

Las empresas PVSA y SK S.A. ni sus respectivos Controladores finales poseen acciones de FEPASA ni participan en su administración.

OBJETIVO DE LA OFERTA: a) Tomar el control de FEPASA, con la adquisición de una participación del 50,5% de las acciones serie A y del 50,5% de las acciones serie B de dicha compañía, a cuyo efecto PVSA, junto con el inicio de la presente Oferta, ha citado a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 2003, a fin de: (i) Modificar su Política de Inversiones y Financiamiento aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas, de tal manera de aprobar un incremento en el monto máximo de inversión previsto en dicha política, que permita a PVSA adquirir, durante la vigencia de esta Oferta, los porcentajes de acciones antes indicados y (ii) Obtener autorización para otorgar garantías reales o personales de Puerto Ventanas S.A. para caucionar obligaciones de Ferrocarril del Pacífico S.A. de gravar con prenda las acciones que eventualmente se adquieran en la OPA, facultando a la Administración para suscribir y controlar los actos y contratos correspondientes. Con todo, para el caso que la Junta Extraordinaria de Accionistas de PVSA no modifique su política de Inversiones y Financiamiento o no aprobare el otorgamiento de garantías referido en el literal (ii) anterior, en los términos precedentemente, entonces, SK S.A. en subsidio de PVSA, adquirirá la participación accionaria antes indicada, ejerciendo todos y cada uno de los derechos y cumpliendo todas y cada una de las obligaciones que en virtud de la presente Oferta le corresponden a PVSA. b) Indicar las sinergias de PVSA y FEPASA, de modo de ofrecer a los clientes del Puerto de Ventanas servicios en forma integrada con el objeto de carga en ferrocarril. c) Consolidar a FEPASA como la principal compañía de transporte de carga ferroviaria en Chile.

Las empresas SK S.A. ni sus respectivos Controladores tienen acuerdos con accionistas de FEPASA, en relación a la presente oferta.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA: a) El monto total de la Oferta, será de UF 1.315.404,31, ello en caso de concretarse por parte del Ofertante la adquisición de 2.014.035.537 Acciones Serie A y la adquisición de 149.882.634 Acciones Serie B, que representan el 50,5% del capital accionario suscrita y emitidas por FEPASA.

La Oferta se hace por el 50,5% de Acciones Serie A y Serie B de FEPASA, en las cantidades antes señaladas y está dirigida a todos los titulares de las Acciones Series A y B de FEPASA. La Oferta no se realiza en otros mercados, porque las Acciones solo se encuentran en Chile.

La Oferta se hace por un monto máximo de 2.014.035.537 acciones Serie A, representativas del 50,5% del total de Acciones Serie A y del 50,5% del capital accionario suscrito de FEPASA, y por un monto máximo de 149.882.634 acciones Serie B, representativas del 50,5% del total de Acciones Serie B y del 3,5% del capital accionario suscrito de FEPASA, compuesto de 4.284.986.477 acciones.

El número de Acciones Serie A y B comprendidas en las Aceptaciones de la Oferta superan en cada caso las cantidades máximas de acciones que el Ofertante pretende adquirir de las respectivas series, éstos comprarán en cada caso a prorrata a cada uno de los accionistas netos, aplicando un factor de prorrateo que resultará de dividir el número de acciones ofrecidas a comprar en cada serie por el número total de acciones ofrecidas de esa misma serie. El Ofertante adquirirá de cada Accionista sólo el número entero de acciones que resulte de dividir las acciones ofrecidas de esa misma serie. El Ofertante adquirirá de cada Accionista sólo el número entero de acciones que resulte de dividir las acciones ofrecidas de esa misma serie.

El período de la Oferta tendrá una duración de 20 (veinte) días corridos que se inicia a las 00:00 horas del día domingo 29 de diciembre de 2002 (en adelante "Fecha de Inicio") y expira a las 24:00 horas del día viernes 17 de enero de 2003 (en adelante, la "Fecha de Expiración"). Durante el período de la Oferta, el Ofertante reserva, a su solo juicio, la facultad de prorrogar la Fecha de Expiración y, con ello extender el Período de Oferta en los términos que se establecen en el artículo 205 inciso 2º de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, decisión que será comunicada a los interesados haciendo clara referencia a la respectiva extensión antes del vencimiento del Período de la Oferta, mediante aviso destacado que se publicará en los mismos términos que se publicó el Aviso de Inicio.

Desde la fecha en que concluya el Período de la Oferta (original o su prórroga), el Ofertante publicará simultáneamente en los diarios financieros "La Nación" y "La Nación" un aviso comunicando el Resultado de la Oferta, en los términos dispuestos en el artículo 212 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores.

Si no se hubieran cumplido todas y cada una de las condiciones de la Oferta o, en su defecto, si el Ofertante a su solo arbitrio renunciare a la oferta, el Ofertante celebrará comunicar el "éxito" de la operación en su Aviso de Resultado. Con la publicación del Aviso de Resultado de la Oferta, el Ofertante se tendrá por aceptadas para la compra y pago respectivo por parte del Ofertante, las Ordenes de Venta que no se hubieran cumplido los Accionistas vendedores que cumplan con las condiciones de venta antes señaladas, según el mecanismo de prorrateo que se estableciere aplicar. En el evento que caduque la Oferta por el incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la Oferta, el Ofertante la revoca de acuerdo a lo señalado más adelante, el Ofertante publicará un Aviso de Resultado comunicando el "fracaso" de la oferta, en cuyo caso el Ofertante no estará obligado a comprar ni pagar ninguna de las Acciones ofrecidas en venta.

El Ofertante sólo adquirirá Acciones conforme a los términos y condiciones de la Oferta. Las actividades y procedimientos para llevar a cabo la oferta se harán fuera de bolsa de valores directamente con PVSA. Para estos efectos, los Accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar a PVSA el instrumento denominado "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta" (en adelante, la "Aceptación"). El Accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus Acciones conforme a esta Oferta, sólo podrá hacerlo mientras ésta se encuentre vigente (Período de la Oferta). Para tal efecto, el accionista aceptante deberá suscribir y entregar a PVSA la Aceptación respectiva, junto con los demás documentos que se indican más adelante. PVSA recibirá las Aceptaciones en las oficinas de Santiago, ubicadas en calle Málagua Nº 120, Piso 5º, Las Condes, Santiago, entre las 09:00 y 18:00 horas de lunes a viernes durante el Período de la Oferta, salvo el día de inicio de la Oferta que será a las 00:00 horas y el día de término de la oferta que concluye a las 24 horas.

La aceptación para la compra y perfeccionamiento de la adquisición de las Acciones por parte de los Ofertantes, quedará sujeta a que se verifiquen cada una de las siguientes condiciones copulativas, las que se establecen en exclusivo beneficio del Ofertante, pudiendo cualquier una de ellas ser: a) El Ofertante no será obligado a aceptar la oferta si el Ofertante no está obligado a comprar ni pagar ninguna de las Acciones ofrecidas en venta.

El Ofertante sólo adquirirá Acciones conforme a los términos y condiciones de la Oferta. Las actividades y procedimientos para llevar a cabo la oferta se harán fuera de bolsa de valores directamente con PVSA. Para estos efectos, los Accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar a PVSA el instrumento denominado "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta" (en adelante, la "Aceptación"). El Accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus Acciones conforme a esta Oferta, sólo podrá hacerlo mientras ésta se encuentre vigente (Período de la Oferta). Para tal efecto, el accionista aceptante deberá suscribir y entregar a PVSA la Aceptación respectiva, junto con los demás documentos que se indican más adelante. PVSA recibirá las Aceptaciones en las oficinas de Santiago, ubicadas en calle Málagua Nº 120, Piso 5º, Las Condes, Santiago, entre las 09:00 y 18:00 horas de lunes a viernes durante el Período de la Oferta, salvo el día de inicio de la Oferta que será a las 00:00 horas y el día de término de la oferta que concluye a las 24 horas.

La aceptación para la compra y perfeccionamiento de la adquisición de las Acciones por parte de los Ofertantes, quedará sujeta a que se verifiquen cada una de las siguientes condiciones copulativas, las que se establecen en exclusivo beneficio del Ofertante, pudiendo cualquier una de ellas ser: a) El Ofertante no será obligado a aceptar la oferta si el Ofertante no está obligado a comprar ni pagar ninguna de las Acciones ofrecidas en venta.

El Ofertante sólo adquirirá Acciones conforme a los términos y condiciones de la Oferta. Las actividades y procedimientos para llevar a cabo la oferta se harán fuera de bolsa de valores directamente con PVSA. Para estos efectos, los Accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar a PVSA el instrumento denominado "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta" (en adelante, la "Aceptación"). El Accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus Acciones conforme a esta Oferta, sólo podrá hacerlo mientras ésta se encuentre vigente (Período de la Oferta). Para tal efecto, el accionista aceptante deberá suscribir y entregar a PVSA la Aceptación respectiva, junto con los demás documentos que se indican más adelante. PVSA recibirá las Aceptaciones en las oficinas de Santiago, ubicadas en calle Málagua Nº 120, Piso 5º, Las Condes, Santiago, entre las 09:00 y 18:00 horas de lunes a viernes durante el Período de la Oferta, salvo el día de inicio de la Oferta que será a las 00:00 horas y el día de término de la oferta que concluye a las 24 horas.

debiendo restituírseles al Accionistas los títulos y antecedentes que haya proporcionado, sin ulterior res; (b) Que las Acciones objeto de la Aceptación se encuentren inscritas a nombre del Accionista vend gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o res terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Ofertantes y, en general, de cue o limite su libre cesión o transferencia, en adelante "los Gravámenes". (c) Que dentro del Período de Oferta, no haya caducado la Oferta por incumplimiento o cumplimiento de algu

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO: El precio por Acción es la suma de UF 0.00060788, pagadero e de curso legal en Chile, según el valor de dicha unidad el día del pago efectivo. Este precio no devengará la Oferta premio por control, pues las Acciones de FEPASA no se transan ni se cotizan en Bolsa. Este pre cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, a nombre del Accionista vend a la fecha en que se publique el Aviso de Resultado, y en todo caso, al día siguiente de perfeccionada la ir de PVSA o SK S.A., según corresponda, en el Registro de Accionistas de FEPASA, en las oficinas de PVS 5º, comuna de Las Condes, Santiago, previa firma de un recibo de pago y finiquito.

5.- PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA: Los Accionistas que deseen vender todo o parte de la Oferta, deberán aceptar la Oferta y ofrecer vender sus Acciones directamente con PVSA. Los Accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones Ofrecidas debe (i) suscribir y entregar la Aceptación por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta (ii) entregar el o los títulos por las Acciones Ofrecidas que se ofrecen, en caso de estar en su poder, y además General de FEPASA, en el que conste el total de Acciones Ofrecidas de propiedad del Accionista y la existir (iii) exhibir su cédula de identidad u otro documento que acredite legalmente la misma y entregar una fot los lados, firmada por el accionista oferente. (iv) en caso de actuar representado, exhibir y entregar la copia del mandato vigente con facultades sufici autorizado ante notario público en Chile; y (v) exhibir y entregar todos aquellos antecedentes adicionales que se requieran a fin de acreditar la facultad para enajenar las Acciones Ofrecidas;

Los Accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones Ofrecidas deber (i) cumplir con los numerales (i), (ii), (iv), (v), del párrafo anterior; (ii) exhibir el PUT del Accionista y la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del represen de tales documentos por ambos lados, firmadas por el representante legal; y (iii) exhibir y entregar copia de los estatutos de la sociedad, con certificado de vigencia otorgado por la au vigente del representante legal con facultades suficientes de representación, otorgado por escritura públi por el Archivo Judicial.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA: No obstante cualquier otra disposición de la Oferta, la presente Ofert Ofertante no estará obligado a cumplir ni a efectuar el pago las Acciones Ofrecidas, pudiendo en tal caso r la Oferta, si en cualquier momento durante el Período de la Oferta, llegara a ocurrir alguna de las sigui (i) Que se instruya, amenace, deduzca o se encuentre pendiente cualquier acción, recurso, medic investigación, o que exista cualquier disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa a la Oferta y que razonablemente tenga por efecto: (A) controvertir la legalidad de la Oferta; (B) hacer ilegali de forma importante la perfección de la Oferta; (C) modificar sustancialmente los términos de la Oferta, en la Oferta más onerosa para el Ofertante; (D) buscar obtener la indemnización por daños materiales, direct la Oferta; (E) prohibir o limitar la propiedad u operaciones del Ofertante o limitar toda o parte de los nego imponer cualquier limitación material en la capacidad de el Ofertante para dirigir sus negocios o poseer sus l (F) exigir al Ofertante enajenar las Acciones; o (ii) que haya ocurrido: (A) una declaración de moratoria bancaria o declaración de suspensión c Estados Unidos de América, en la Comunidad Económica Europea, o en Chile; (B) el establecimie significativa impuesta por el gobierno de la República de Chile o por el gobierno federal o gobiernos estatales o por el Consejo de la Comunidad Económica Europea, o por sus respectivas autoridades o agencias admi Centrales, en relación con el otorgamiento de créditos por parte de los bancos u otras instituciones financi de guerra u hostilidades armadas importantes u otra calamidad nacional o internacional que involucre dir (iii) que desde la fecha de la vigencia de la Oferta, ocurriera un evento tal que pudiera traer un cambio i financiera, legal, de negocios, de los bienes, activos, pasivos o resultados de Fepasa; (iv) que se produzca un cambio material adverso en las condiciones operativas en las instalaciones: sobrevenga por causas de la naturaleza o de terceros, provocando una disminución significativa o relevan operacionales. Las condiciones antes indicadas están establecidas en el beneficio exclusivo del Ofertante, y por lo tanto p todo o parte, a su entera discreción. La circunstancia que el Ofertante, en cualquier momento, no ejerce c la Oferta de acuerdo con las Condiciones, no podrá considerarse como una renuncia a tales derechos. La rr será comunicada a los Accionistas mediante aviso destacado, publicado en los mismos diarios de public Fecha de Expiración y en el caso que la Condición se verifique el último día de vigencia de la Oferta, el av párrafo será publicado al tercer día siguiente a la mencionada dicha fecha.

7. DERECHO A RETRACTACIÓN: Durante el Período de la Oferta (original o prórroga), los Accionistas c la Oferta, podrán retractar, total o parcialmente y por escrito, su Aceptación, mediante la suscripción y en utilizando el formato que se adjunta en el Anexo Nº3, sujeto a que el Ofertante haya recibido tal retractaci plazo para retractarse vence antes de la hora de término de Período de la Oferta (original o prórroga), sujeto Accionista vendedor, durante el plazo señalado para retractarse, el Formulario de Retracción debidamente habrá derecho de retractación en el caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado al tercer día caso en que los Accionistas referidos en el párrafo anterior podrán retractarse de su Aceptación a contar de publicación del referido aviso. Tan pronto como el Accionista respectivo manifieste por escrito al Ofert voluntad de retractarse, este último, luego de recibida la comunicación, restituirá todos los documentos, tras se retracta le haya entregado. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de existir una oferta pública de adqu Oferta, tal restitución se hará en tiempo y forma, de manera que, dentro de lo posible, no afecte la particip que se retracte.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA: PVSA financiará el monto total de la Oferta descrito anteriormente con líneas de crédito disponibles en el mercado financiero y, en parte, con la liquidación de pactos con opc actualmente colocados en el sistema bancario. A su turno, SK S.A. financiará el monto total de la Oferta c inversiones financieras.

9.- GARANTÍA: La Oferta no considera la existencia de garantía alguna.

10.- ADMINISTRADOR U ORGANIZADOR DE LA OFERTA: El Ofertante no designó a terceros como org Oferta, sino que PVSA actuará directamente, aún cuando SK S.A. cumpla subsidiariamente la Oferta.

11.- LUGARES DE INFORMACIÓN: Para mayores informaciones respecto de esta Oferta, los interes ubicadas en calle Málagua Nº 120, Piso 5º, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 1 2284113. Todas las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta se realizarán en los diari

PUERTO VENTANAS S.A. - SIGDO KOPPERS S.A.